

## **BASES LEGALES – CONCURSO FACEBOOK “SORTEO BONO DE 2 MENÚS EN RESTAURANTE DÁRSENA DE ALICANTE”**

Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante, S.A. (en adelante “MERCALICANTE” o el “Organizador”) con C.I.F. A-03021961 con domicilio social en Ctra. Madrid km. 4, 03007, Alicante, organiza un Sorteo Promocional de ámbito provincial denominado “SORTEO BONO DE 2 MENÚS EN RESTAURANTE DÁRSENA DE ALICANTE” (en adelante el “Sorteo Promocional”) consistente en premiar a un (1) ganador con la entrega de un bono de 2 menús para gastar en el Restaurante Dársena antes del 7 de mayo de 2020.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo Promocional (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

#### **PRIMERA. – Duración del Sorteo Promocional**

El periodo establecido para el presente Sorteo Promocional comenzará a partir de las 11:00 am del 3 de marzo hasta las 11.59 pm del 12 marzo del 2020, los Participantes tendrán la oportunidad de concursar por un bono de 2 menús para gastar en el Restaurante Dársena que se detalla más adelante.

#### **SEGUNDA. - Lugar del Sorteo Promocional**

El Sorteo Promocional se realizará en la red social Facebook. Por lo tanto, para participar en el Sorteo Promocional será necesario entrar y estar registrados como usuarios de Facebook.

#### **TERCERA. - Mecánica del Sorteo Promocional**

Para participar en el Sorteo Promocional será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

- 1.- Disponer de un perfil real en Facebook.
- 2.- Ser seguidor de las páginas de Facebook de Mercalicante y Restaurante Dársena.
- 3.- Darle ME GUSTA a la publicación.
- 4.- Publicar un comentario con algún producto que se comercialice en Mercalicante.
- 5.- Los usuarios podrán participar 1 única vez. En caso de que un mismo usuario comentase dos o más veces en el mismo Sorteo Promocional, contará como una única participación.
- 6.- Solo participan de este Sorteo Promocional, usuarios con cuentas privadas. Las cuentas corporativas quedan exentas de participación en este Sorteo Promocional.

#### **QUINTA. - Selección del Ganador**

1. El Sorteo Promocional se realizará mediante una aplicación a tal efecto. El usuario ganador (autor del comentario) será escogido por la aplicación de forma totalmente aleatoria.
2. Adicionalmente, se seleccionarán TRES (3) concursantes con carácter de reserva.
3. En el supuesto que el número de participantes de la presente Sorteo Promocional fuera inferior al número de premios del Sorteo Promocional, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.
4. En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondiente, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

#### SEXTA. - Descripción del Premio

1. El Premio objeto de este Sorteo Promocional consiste en un bono de 2 menús para gastar en el Restaurante Dársena antes del 7 de mayo de 2020, para el participante ganador.
2. El Sorteo Promocional está limitado a un premio por participante ganador y domicilio. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.
3. Asimismo, el ganador será contactado mediante comentario al comentario del usuario ganador en relación al Sorteo Promocional.
4. Si el ganador no contactase en el plazo de CINCO (5) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se designará el premio al siguiente participante ganador en reserva.
5. En caso de que el ganador no cumpliera los requisitos o rechazara el Premio se pasará al siguiente, que será aquel que figure en el registro a continuación. Y así sucesivamente hasta obtener un ganador.
6. El 18 de marzo de 2020 a las 12:00am el ganador será contactado en Facebook mediante comentario al comentario con el que participó.

#### SÉPTIMA. – Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo Promocional

1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años, que tengan domicilio y residencia en la ciudad donde participe, y que usen la aplicación.
2. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.
4. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo Promocional. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Sorteo Promocional.
5. MERCALICANTE no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el Participante al momento de recibir el regalo. De Igual forma, MERCALICANTE no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el Participante para hacer efectivo su regalo ni para el goce y disfrute del mismo.

6. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Sorteo Promocional, ni está asociado a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio.

7. El Participante ganador, al momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

8. El regalo establecido en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

9. No podrán participar en este Sorteo Promocional, aquellas personas que sean: (i) empleados del Organizador, embajadores y/u influencers (ii) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en el Sorteo Promocional, para hacer efectivo el regalo o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Sorteo Promocional;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Sorteo Promocional o durante el disfrute del premio.

El hecho de participar en el Sorteo Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, los Participantes al participar en el Sorteo Promocional autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Sorteo Promocional, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes.

#### OCTAVA. - Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, MERCALICANTE informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo Promocional, serán incluidos en ficheros titularidad de MERCALICANTE con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo Promocional,

MERCALICANTE, garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar conforme a la L.O. 15/1999, los derechos correspondientes.

#### NOVENA. - Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alicante (Capital).